

ANEXO II

-DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA-

Categoría: Jefe de brigada de limpieza.

Número de plazas: 1.

Categoría Profesional: 08.

Área Funcional: Área de Desarrollo de Negocio.

Convenio aplicable: Convenio Colectivo del Comercio del Metal de la Comunidad de Madrid.

Titulación requerida: Graduado escolar.

Modalidad de trabajo: Presencial.

Duración del contrato: Indefinido.

Retribuciones anuales: 27.909,63€ + 4.611,46€ plus de categoría.

FUNCIONES

- Mantener el continuo contacto con el encargado de trabajo para coordinar y realizar las tareas pertinentes según la situación de cada caso o zona a actuar.
- Preparación de los trabajos y control de su cumplimiento.
- Dirección de los trabajos designados por la dirección del contrato.
- Realizar tareas de limpieza, desbroce, clasificación de material nuevo y de segundo uso en estaciones, trayectos, almacenes y zonas de acopio designados.
- Control y vigilancia de la maquinaria, vehículos, útiles y materiales asignados a la brigada de limpieza.
- Control, confección, tramitación y envío de los documentos relacionados con la prestación del servicio y del personal de su brigada, así como de los encargados de trabajos.
- Se encarga de supervisar que el personal a su cargo esté equipado con los EPIs necesarios y en su caso solicitar los que se deban sustituir.
- Se encarga del vehículo de carretera a su cargo y es responsable de su mantenimiento y, en caso necesario, de gestionar la reparación del mismo.
- Realiza las comprobaciones del buen estado y funcionamiento de las herramientas, la limpieza y engrase de las mismas.
- Es el máximo responsable del equipo.